



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	3 DE ENERO DE 2009	6921
-----------	-----------------------	--------------------	------

No. - 24393



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JALPA DE MENDEZ**

Gobierno   
para Todos  
JALPA - MÉNDEZ 2007-2009

DE MÉNDEZ  
"Gobierno Diferente, para Todos"

## DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la población en general que el **C. SEBASTIAN LOPEZ ZAPATA**, con domicilio en la Carr. Jalpa - Cunduacán S/N, R/A Chacalapa 1ra de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en la Ranchería Chacalapa 1ra Sección del mismo Municipio, cuya superficie es de **1957, 674 Metros Cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** En dos medidas 3.85 Metros con Carretera Cunduacán - Jalpa de Méndez y 6.72 Metros con propiedad de Camilo Navarrete Barrientos; **AL SUR:** 10.60 Metros con el Río chacalapa; **AL ESTE:** En dos medidas 11.30 Metros con Camilo Navarrete Barriendo y 180.55 Metros con propiedad de Lázaro Ricardez Ricardez; y **AL OESTE:** 191.85 Metros con propiedad de Jesús López Zapata.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los ocho días del mes de Diciembre del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el C. JESUS SELVÁN GARCÍA, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe.

----- CONSTE -----

C. JESUS SELVAN GARCIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL.



2007 2009  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



2007 - 2009  
SECRETARIA MUNICIPAL

### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la población en general que la **C. MARIA DEL CARMEN MADRIGAL ALMEIDA**, con domicilio en la Carr. a Vicente Guerrero 2da S/N, R/A el Río La Ribera de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en la Ranchería Vicente Guerrero 1ra Sección del mismo Municipio, cuya superficie es de **00-02-80 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE: 10.00 Metros** con propiedad de Etanislao Sánchez E. ; **AL SUR: 10.00 Metros** con Carretera – A. V. Gro; **AL ESTE: 28.00 Metros** con Camino Vecinal; y **AL OESTE: 28.00 Metros** con propiedad de Concepción Álvarez L..

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los ocho días del mes de Diciembre del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- CONSTE -----

  
**C. JESUS SELVÁN GARCÍA**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 2007 2009  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

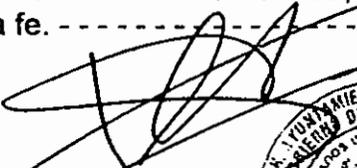
  
**ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**  
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.  
 2007 - 2009  
 SECRETARIA MUNICIPAL

### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la población en general que la **C. ANA CONCEPCIÓN RAMON VARGAS**, con domicilio en la Plaza Hidalgo Barrio San Luis de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en la Ranchería Rivera Alta del mismo Municipio, cuya superficie es de **00-03-00** Has, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 15.00 Metros Carretera Jalpa - Nacajuca; **AL SUR:** 15.00 Metros con propiedad de Petrona García Almeida; **AL ESTE:** 20.00 Metros con propiedad de Petrona García Almeida; y **AL OESTE:** 20.00 Metros con propiedad de Omega Olayo ulin.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los ocho días del mes de Diciembre del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- CONSTE -----

  
**C. JESUS SELVÁN GARCÍA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
  
 2007 2009  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

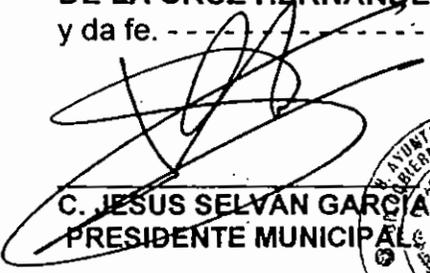
  
**ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
  
**2007 - 2009**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la población en general que el **C. JOSE MIGUEL DE LA CRUZ VELAZQUEZ**, con domicilio en la Carr a Iquiuapa S/N, Poblado Iquiuapa de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en el Poblado Ayapa del mismo Municipio, cuya superficie es de **354.00 Metros Cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE: 14.00 Metros** con Calle de la Comunidad; **AL SUR: 15.50 Metros** con propiedad de Manuel Javier Jiménez; **AL ESTE: 24.00 Metros** con propiedad de Belisario Segovia Jiménez; y **AL OESTE: 24.00 Metros** con propiedad de José Reyes Javier.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los ocho días del mes de Diciembre del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- CONSTE -----

  
**C. JESUS SELVÁN GARCÍA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
  
 2007 2009  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

  
**ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
  
**2007 - 2009**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

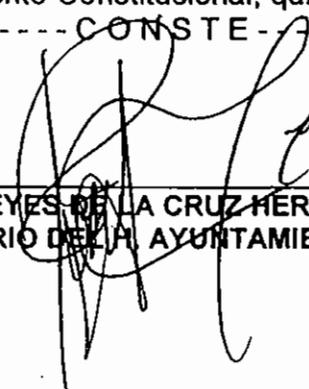
## DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la población en general que el **C. CAMILO NAVARRETE BARRIENTOS**, con domicilio en la Carr. Jalpa – Cunduacán S/N, R/A Chacalapa 1ra de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en la Ranchería Chacalapa 1ra Sección del mismo Municipio, cuya superficie es de **70.00 Metros Cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE: 7.00 Metros** con Carretera Jalpa - Cunduacán; **AL SUR: 7.00 Metros** con propiedad de Sebastián López Zapata; **AL ESTE: 10.00 Metros** con propiedad de Lázaro Ricardez Ricardez; y **AL OESTE: 10.00 Metros** con propiedad de Sebastián López Zapata.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los ocho días del mes de Diciembre del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- CONSTE -----

  
**C. JESUS SELVAN GARCIA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
  
 2007 2009  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

  
**ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
  
 2007 - 2009  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la población en general que el **C. FRANCISCO QUIROGA FRIAS**, con domicilio en la CDA sin Nombre No. 25 S/N, R/A Nicolás Bravo de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en el Poblado Nicolás Bravo del mismo Municipio, cuya superficie es de **00-08-87.42 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE: 30.40 Metros** con propiedad de Rafael Quiroga Ricardez; **AL SUR: 30.06 Metros** con Callejón de Acceso; **AL ESTE: 27.14 Metros** con propiedad de Catalina Frías Alcudia; y **AL OESTE: 28.60 Metros** con Rafael Quiroga Ricardez.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveldo, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los ocho días del mes de Diciembre del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- CONSTE -----

  
**C. JESUS SELVÁN GARCÍA**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
  
 2007 2009  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

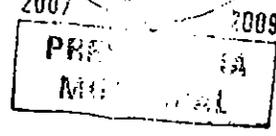
  
**ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**  
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
  
 2007 - 2009  
 SECRETARIA MUNICIPAL

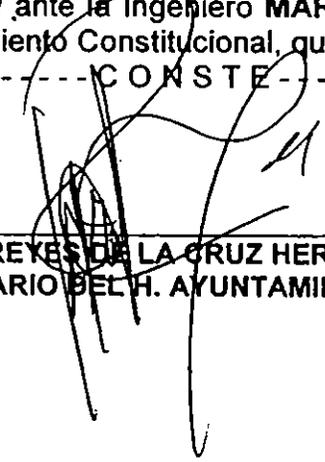
### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la población en general que el **C. FRANCISCO LOPEZ MORALES**, con domicilio en la Carr. A San Manuel S/N Poblado Boquiapa de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en el Poblado Boquiapa del mismo Municipio, cuya superficie es de **00-54-10.46 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE: 232.30 Metros** con Río Boquiapa; **AL SUR: 224.00 Metros** con Camino Vecinal Boquita - Chacalapa; **AL ESTE: 4.50 Metros** con propiedad de Anicasio García; y **AL OESTE: 6.00 Metros** con propiedad de Rogelio López Morales.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los ocho días del mes de Diciembre del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- CONSTE -----

  
**C. JESUS SELVAN GARCIA**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
  
 2007 2009  


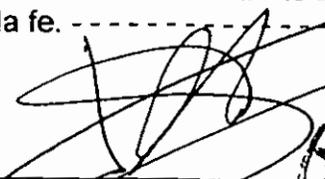
  
**ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**  
 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
  
 2007 - 2009  
 SECRETARIA MUNICIPAL

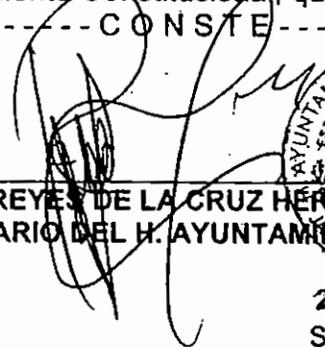
### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la población en general que la C. MARIA NATIVIDAD RICARDEZ TRIANO, con domicilio en el Barrio Santa Teresita S/N Poblado Nicolás Bravo de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en el Poblado Nicolás Bravo del mismo Municipio, cuya superficie es de 00-38-70.83 Has, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 113.20 M2 con propiedad de Juan Carlos Ricardez Madrigal; **AL SUR:** 113.20 M2 con propiedad de José Ismael de la O Sastre; **AL ESTE:** 34.50 M2 con Camino Vecinal; y **AL OESTE:** 34.05 M2 con propiedad de Ignacio López Lázaro.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los ocho días del mes de Diciembre del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el C. **JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- C O N S T E -----

  
**C. JESUS SELVAN GARCIA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL.**  
  
 2007  
 2009  
 PRE  
 M

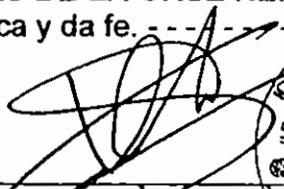
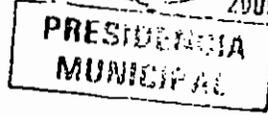
  
**ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
  
 2007 - 2009  
 SECRETARIA  
 MUNICIPAL

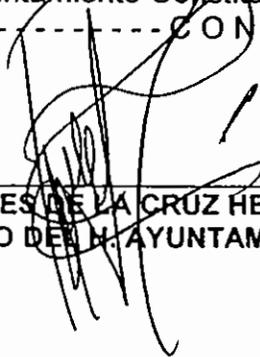
### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la población en general que la **C. MARTINA JIMENEZ DOMINGUEZ**, con domicilio en el C 27 de Febrero 21 Poblado Soyataco de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en el Poblado Soyataco del mismo Municipio, cuya superficie es de **1762.25 Metros Cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 90.00 Mtrs con Candelario López Jiménez, Felipe de Jesús Barrientos Santos y Domingo Gracia Domínguez; **AL SUR:** 89.00 Mtrs con Trinidad Ramírez García y Rusbel Domínguez; **AL ESTE:** 10.00 Mtrs con Rusbel Domínguez; y **AL OESTE:** En tres Medidas 10.00 Mtrs con Pról. De la Calle 27 de Feb., 14.50 Mtrs con Rusbel Domínguez y 10.00 Mtrs con Trinidad Ramírez García.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los seis ocho días del mes de Diciembre del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- CONSTE -----

  
**C. JESUS SELVÁN GARCÍA**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
  
 2007 2009  


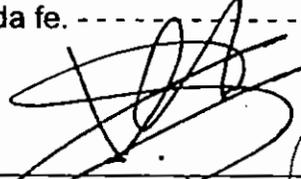
  
**ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**  
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
  
 2007 - 2009  
 SECRETARIA MUNICIPAL

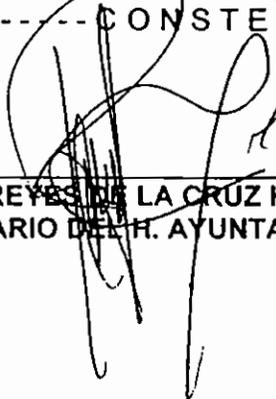
### DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace del conocimiento a la población en general que el C. **JUAN CARLOS RICARDEZ MADRIGAL**, con domicilio en la Entrada San Timoteo S/N Poblado Nicolás Bravo de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en el Poblado Nicolás Bravo del mismo Municipio, cuya superficie es de **00-21-35.36 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE: 112.80 Metros** con propiedad de Edén Márquez Ibarra; **AL SUR: 113.20 Metros** con Maria Natividad Ricardez Triano; **AL ESTE: 18.00 Metros** con Camino Vecinal; y **AL OESTE: 19.80 Metros** con propiedad de Ignacio del Carmen López Lazaro.

En base a lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas en un termino de quince días, en el Periódico Oficial del Gobierno, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, mismos que empezaran a contar a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el C. **JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- CONSTE -----

  
**C. JESUS SELVÁN GARCÍA**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL.  
  
 2007 2009  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

  
**ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**  
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
  
 2007 - 2009  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

No. 24392

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

En el Expediente Número 493/2008, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso de Diligencias de Información de Dominio, promovido por los ciudadanos Jorge Apolonio Velázquez y José Luis Valencia Cano, por su propio derecho se dictó un proveldo que copiado a la letra dice:-----

**AUTO DE FECHA 07/AGOSTO/2008**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO.----

Vistos, en autos, el contenido de la razón secretarial se provee:---

**PRIMERO.-** Por presentado a los CC. JORGE APOLONIO VELÁZQUEZ Y JOSE LUIS VALENCIA CANO, con su escrito inicial de demanda y anexos, promoviendo por su propio derecho Procedimiento Judicial no Contencioso de Diligencias de Información de Dominio, con el objeto de acreditar la posesión del predio rústico ubicado en la Ranchería "González", Segunda Sección del municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 01-94-08 (Una Hectárea, Noventa y Cuatro Áreas y Ocho Centiáreas), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Norte en dos medidas 160.00 ciento sesenta metros, con carretera Federal Circuito del Golfo y Zona Federal y 20.00 veinte metros con camino vecinal; al Sur, en 178.00 ciento setenta y ocho metros, con resto del predio propiedad de la señora Magdalena Gerónimo Gómez; Al Este, en dos medidas: 20.00 veinte metros y 85.00 ochenta y cinco metros, ambas con camino vecinal y al Oeste, en dos medidas: 44.00 cuarenta y cuatro metros y 62 sesenta y dos metros, ambas con propiedad de la señora María Herminia Bautista.---

**SEGUNDO.-** Así mismo notifíqueseles a los colindantes MAGDALENA GERÓNIMO GÓMEZ Y MARÍA HERMINIA BAUTISTA, ambas con domicilios ampliamente conocidos en la Ranchería González Segunda del municipio del Centro, Tabasco; para que hagan valer sus derechos que le corresponda en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil vigente.---

**TERCERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 712, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como los numerales 877, 901, 1318, 1322 y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor, se da trámite a la solicitud en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social adscrita a este Juzgado, así como--

en el lugar de la ubicación del inmueble; así también expídanse los edictos correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.---

**QUINTO.-** Señalan como domicilio los promoventes para oír y recibir toda clase de citas, y notificaciones el ubicado en calle José Olivero Pulido Morales 132, 2do. Piso despacho 2 de la colonia Nueva Villahermosa de esta Ciudad y autorizando para tales efectos así como para recoger documentos a los Licenciados ROGER DE LA CRUZ GARCÍA, SANDRA RODRIGUEZ SUAREZ, LAZARO LEON, NELLY ONGAY SUMOHANO y los CC. ROGER DE LA AVALOS DE LA CRUZ, JUAN AGUSTIN RODRIGUEZ SUAREZ Y JOSE ANDRES GARCIA GARCIA.---

Finalmente se tiene por designando como su Abogado Patrono al Licenciado ROGER DE LA CRUZ GARCIA, designación que se le tiene por hecha toda vez que se encuentra inscrita su Cédula Profesional en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado, acorde a lo previsto por el arábigo 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.---

**SEXTO.-** Ofrecen los promoventes la Testimonial a cargo de los Señores JESUS ADRIAN MENDOZA SOL, FERNANDO CRUZ DAMIAN Y RUBEN HERNANDEZ MORALES, a quienes deberán citárseles por conducto de la parte actora, para que comparezca debidamente identificados el día y hora que se les señale en su oportunidad para la diligencia, prevista por el artículo 1318 del Código Civil vigente en el Estado.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA LIDJA GUTIERREZ GARCIA, JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MARIA MARIELA RODRIGUEZ CÁRDENAS, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

Por lo que, por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Tres Veces de Tres en Tres Días, dado a los dos días del mes de diciembre de dos mil ocho, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.----

**Secretaria Judicial.**

**Lic. Maria Mariela Rodríguez Cárdenas.**

No.- 24391

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO,  
TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO, MEXICO.

AL PÚBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.

Que en el expediente número **276/2007**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por los ciudadanos **BENITO HERNÁNDEZ GARCIA** y **EULALIA OLAN MARTÍNEZ**, en contra de **JOSE SANTOS ZUÑIGA OROZCO** y/o **J. SANTOS ZUÑIGA OROZCO**, se dictaron tres autos que copiados íntegramente a la letra dicen:---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO, MÉXICO; A SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.---

VISTO. El contenido de la cuenta secretarial, se acuerda.---

**PRIMERO.**- Como lo solicita el licenciado **MARCOS ANTONIO CABRERA CANEPA**, en su escrito de cuenta y apareciendo que los demandados no hicieron pago de las prestaciones a que fueron condenados en la Sentencia Definitiva dictada por esta autoridad en veinticuatro de octubre del año dos mil siete, en consecuencia y con fundamento en los artículos 380, 381, 382, 383 Fracción I, 384 Fracción I, 386 Fracción II, 577 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se abre la Sección de Ejecución en la misma pieza de autos.---

**SEGUNDO.**- Asimismo, exhibe certificado de libertad o gravamen actualizado de los últimos diez años que reporta el inmueble hipotecado sin que de la lectura del mismo se advierta que exista acreedor reembargante alguno, por lo que el mismo se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes a que haya lugar.---

**TERCERO.**- En virtud de lo anterior, y tomando en consideración que las partes en la cláusula sexta del contrato de reconocimiento de adeudo que obra en autos, visible a fojas de la ocho a la diez, pactaron que en caso de que el hoy demandado **JOSE SANTOS ZUÑIGA OROZCO** y/o **J. SANTOS ZUÑIGA OROZCO**, no cubriera el adeudo contraído con los señores **BENITO HERNÁNDEZ GARCIA** y **EULALIA OLAN MARTINEZ**, se fijará como valor al predio dado en garantía la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS

MIL PESOS 00/100 M.N) habiéndose condenado al hoy demandado por sentencia definitiva de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil siete, al pago de la cantidad de \$156,250.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) por concepto de adeudo principal; por lo que en consecuencia y en términos de los numerales 432, 433, 435, 577 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al primer ordenamiento, sáquese en subasta pública en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el siguiente bien inmueble hipotecado:---

A).- Predio urbano ubicado en la calle 15 de esta Ciudad, con superficie de 198.71 (ciento noventa y ocho metros con setenta y un centímetros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte 6.20 metros con Elicela Palomeque; al Sur 6.20 metros con calle 15, al Este 32.02 metros con Evangelina Nauta Vda. De González; al Oeste 32.02 metros con Regulo Velásquez, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 4348 folio 72 del libro de entradas afectándose el predio número 5864 al folio 156 del libro mayor volumen 25, a nombre del demandado **JOSE SANTOS ZUÑIGA** y/o **J. SANTOS ZUÑIGA OPROZO**, siendo postura legal la que cubra cuando menos el valor a que fue condenado el demandado en sentencia, es decir, la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N).---

En tal virtud, convóquese a postores anunciando la subasta, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por dos veces de siete en siete días, de igual forma fijense avisos en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad.---

Se hace saber a los licitadores, que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente ante este juzgado, una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) de la cantidad base para el remate y

que es la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N) salvo error aritmético, sin cuyo requisito no se recibirán postores.---

Por lo anterior, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día seis de noviembre del año, para que tenga lugar la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, debiendo para ello comparecer los interesados debidamente identificados a satisfacción de este juzgado, en la fecha y hora antes señalada, en la inteligencia de que no habrá prórroga de espera para el desahogo de la misma.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE, TABASCO, MEXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA YANET PRADO GOMEZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO, MÉXICO; A TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.---

VISTO.- El contenido de la cuenta secretarial, se acuerda.---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al demandado J. SANTOS ZUÑIGA OROZCO o JOSE SANTOS ZUÑIGA OROZCO en términos de su escrito de cuenta, mediante el cual hace valer recurso de queja en contra del auto de fecha cuatro de noviembre del año dos mil ocho, mismo que se encuentra interpuesto dentro del término legal concedido para ello, por lo que en términos de los numerales 365 fracción III, 367, 368 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se admite a trámite el recurso planteado, ordenándose formar el cuadernillo correspondiente por cuerda separada; ríndase el informe correspondiente.----

**SEGUNDO.**- Por otra parte, se tiene por presentado al ciudadano **MARCOS ANTONIO CABRERA CANEPA**, en términos de su diverso libelo de cuenta, mediante el cual hace devolución sin trámite de los edictos que le fueron entregados para los efectos de la publicación del remate ordenado en autos, y en atención a las manifestaciones vertidas por el mismo, como lo solicita, esta autoridad tiene a bien en señalar las nueve horas con treinta minutos del día veinte de enero del año dos mil ocho, para los efectos de que se lleve a cabo el remate en primera almoneda, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha seis de octubre del año actual.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

ASÍ, LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO, MÉXICO; POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA YANET PRADO GOMEZ, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DÍAS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. YANET PRADO GOMEZ.**

No. 24390

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.

En el expediente número 188/2007, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su carácter de Endosatarios en Procuración de la Negociación mercantil denominada HERMANOS BÁTITA, S.A. DE C.V., en contra de las Ciudadanas FABIOLA CARRERA LOPEZ y SOLEDAD LOPEZ ROSS, como Deudoras Principales, y del señor MIGUEL QUEVEDO GARCÍA, con fecha catorce de noviembre del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice:---

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.---**

VISTO. El escrito de cuenta, se acuerda:---

**PRIMERO.-** Por presentado el licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, con su escrito de cuenta y como solicita toda, vez que los dictámenes emitidos por los peritos designados por la parte actora y el perito en rebeldía de la parte demandada, no son discordantes, esta autoridad tiene a bien aprobar los dictámenes emitidos por los peritos para todos los efectos legales a que haya lugar.---

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable, se ordena sacar a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, del bien inmueble embargado, mismo que a continuación se describe:-----

**UN PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN**, ubicado en manzana 16, edificio E-3, departamento número 302, del fraccionamiento las Rosas, municipio del Centro, Tabasco, dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 2.85 metros y 3.05 metros con vacío al área común de régimen; AL SUR 1.50 metros y 7.65 con vacío al área común, AL ESTE: 0.90 metros con área de escaleras y 4.05 metros con vacío al área común del régimen, al NORESTE: en 0.75 metros y 4.15 con área de escalera, arriba con azotea y abajo con departamento 202, inscrito bajo el número 4960 a folio 171 del libro mayor volumen 59 condominios, y al cual se le fijó un valor comercial total de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional), la que servirá de base para el remate, y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.---

**TERCERO.-** Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la-

Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

**CUARTO.-** Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRECE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE.---

**QUINTO.-** Dígasele al licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO que tiene supeditada la expedición de oficios y edictos correspondientes, hasta en tanto exhiba el certificado de libertad de gravamen actualizado, tal y como lo exige el numeral 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, por lo que se le concede un término de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación, para dar cumplimiento a lo aquí ordenado.---

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---**

**ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DIAZ, JUEZA QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MEXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARIA DEL CARMEN FIGUEROA ELIZARRARAS, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---**

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. MARIA DEL CARMEN FIGUEROA ELIZARRARAS.

No. 24388

## JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCIÓN DE TERMINACIÓN E INEXISTENCIA DE CONTRATO DE USUFRUCTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

### A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 174/2007, relativo al juicio **Ordinario Civil de Acción de Terminación e Inexistencia de Contratos de Uusufructo**, promovido por **Hector Gerardo Castillo Torres**, apoderado general para pleitos y cobranzas del ciudadano **Beethoven Castillo Mendoza**, albacea de la sucesión intestamentaria de la exinta **José Fina Mendoza de Castillo y/o Josefina Mendoza Viuda de Castillo**, en contra de **Guadalupe Mazariego Moscoso y otros**, en nueve de octubre del dos mil ocho, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dicen:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, TABASCO. NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.---

Visto lo de cuenta, se acuerda.----

Unico.- Se tiene por presentado el licenciado **Edgar Fragoso Becerra**, abogado patrono de la parte actora en esta causa, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que hasta la presente fecha no se ha podido emplazar a juicio a la demandada **Guadalupe Mazariego Moscoso**, tal y como se advierte de las constancias actuariales, y de los informes rendidos por diversas dependencias, que obran en autos, desprendiéndose así que dicha demandada resulta ser de domicilio ignorado; de conformidad con el artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena emplazarla por edictos a la demandada antes citada, y se ordena la publicación de los edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los ---

diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciéndole de su conocimiento a la parte demandada, **Guadalupe Mazariegos Moscoso**, que tiene un término **cuarenta días naturales** para que comparezcan ante este juzgado a recoger los traslados de la demanda, vencido dicho término empezará a correr el término para contestar la demanda instaurada en su contra, tal y como se encuentra ordenado en el auto de inicio de veintisiete de marzo del dos mil siete.----

**Notifíquese por lista y cúmplase.---**

Lo proveyó manda y firma la licenciada **Lili del Rosario Hernández Hernández**, juez segundo civil de primera instancia del primer distrito judicial del centro, por y ante la secretaria judicial licenciada **Adriana de Jesús Rodríguez Ramos**, que autoriza y da fe.---

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, publíquese la presente subasta por tres veces de tres en tres días, se expide el presente edicto a los veintidós días del mes de octubre del dos mil ocho, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.---

**La Secretaria Judicial.**

**Lic. Adriana de Jesús Rodríguez Ramos.**

No. 24270

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 149/2008, RELATIVO A LA VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO FIDEL PEREZ CORNELIO; CON FECHA OCHO DE MAYO DE DOS MIL OCHO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO DICE:---

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, JALAPA, TABASCO. A OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.—

VISTO.- El contenido de la razón secretarial que antecede, se acuerda:---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al ciudadano FIDEL PEREZ CORNELIO, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en:---

- Copia certificada del acta de nacimiento número 129 expedida por el Oficial del Registro Civil número uno de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco, a nombre de FIDEL PEREZ CORNELIO.
- Original de un plano del predio urbano a nombre de FIDEL PEREZ Cornelio, de fecha octubre del año 2007, constante de una superficie 152.58 metros cuadrados.
- Original de un recibo de pago de impuesto predial a nombre de FIDEL PEREZ CORNELIO, expedido por el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco.
- Original de una Minuta Privada de Rectificación de superficie, Medidas y colindancias de los derechos de posesión, de fecha dos de Diciembre del año dos mil, suscrita por FIDEL PEREZ CORNELIO, como propietario.
- Certificación negativa de inscripción suscrita por el Licenciado AGUSTIN MAYO CRUZ, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, a nombre de FIDEL PEREZ CORNELIO.
- Original de manifestación catastral a nombre de FIDEL PEREZ Cornelio expedido por el Jefe del Departamento de Catastro e Impuesto Predial de Jalapa, Tabasco.
- Carta de residencia suscrita por MVZ RENAN PEREZ MARTINEZ, Secretario Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, a nombre de FIDEL PEREZ CORNELIO.

Con los cuales viene a promover **EN LA VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, a efectos de acreditar el derecho de POSESIÓN respecto de un predio urbano ubicado en la Calle Aniceto Calcáneo de la Zona "C",

de este Municipio de Jalapa, Tabasco; constante de una superficie de 152.58 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 5.82 metros con Calle Aniceto Calcáneo; al SUR con vértice del terreno Calle Miguel Hidalgo y 1.82 metros con Santos Pérez de la Cruz ó José de los Santos Pérez de la Cruz; al ESTE 22.46 metros con NARCISO ARPAIZ HERNÁNDEZ; al SURESTE 16.72 metros con NARCISO ARPAIZ HERNÁNDEZ; al OESTE 15.72 metros con SANTOS PEREZ DE LA CRUZ O JOSÉ DE LOS SANTOS PEREZ DE LA CRUZ; AL NOROESTE 5.40 metros y 20.00 metros en línea semiquebrada con el Malecón sin nombre y de por medio Calle Miguel Hidalgo. Asimismo manifiesta el promovente que la posesión del referido inmueble lo adquirió por documento de posesión del H. Ayuntamiento.---

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 881, 885, 890, 900, 901, 902, 903, 905, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 949, 950, 959, 1295 fracción I y X, 1303, 1304 fracción II, 1308, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos del Código Civil, relacionados con los artículos 1º, 2, 24 fracción II, 28 fracción VIII, 204, 206, 211, 291, 710, 711, 719, 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la **INFORMACIÓN**, en la vía y forma propuesta, por consiguiente fórmese expediente, inscribise en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y con atento oficio dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia.---

**TERCERO.-** Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor en el Estado, se ordena dar vista al **Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción**; así como a los colindantes del Predio descrito por el actor en su demanda inicial **Calle Aniceto Calcáneo y Calle Miguel Hidalgo, representadas por el Director General de la Junta Estatal de Camino (JEC) Ingeniero JOSÉ FRANCISCO VEGA CELORIO**, con domicilio para ser notificado en Cerrada del Caminero Número 19 Colonia Primero de mayo de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; Ciudadanos **SANTOS PÉREZ DE LA CRUZ O JOSÉ DE LOS SANTOS PÉREZ DE LA CRUZ, y NARCISO ARPAIZ HERNÁNDEZ**, ambos con domicilio en la Calle Aniceto Calcáneo, sin número de éste municipio de Jalapa, Tabasco, y el **MALECÓN** representado por la Dirección de Obras Públicas Municipal de éste municipio y la cual está representada por el Ingeniero **JOSÉ DEL CARMEN GARCÍA HERNÁNDEZ**, con domicilio en Cerrada del Caminero Número 19 Colonia Primero de Mayo de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; haciéndoles saber la **RADICACIÓN** de la presente diligencia, para que dentro del término de **TRES DÍAS hábiles** contados a partir del día siguiente en que se les notifique el presente proveldo, manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera para que señalen domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en este municipio, apercibidos, que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le

surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este H. Juzgado, lo anterior de conformidad con lo previsto en el numeral 136 del Código de Proceder en la materia.--

**CUARTO.-** Al respecto y conforme lo dispone en el artículo 1318, tercer párrafo del Código Civil, en relación con el numeral 139 del la Ley Adjetiva Civil, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, dese amplia publicidad por medio de edictos, **POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS**, consecutivamente, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en la capital del Estado, respectivamente; lo anterior, con la finalidad de que quién se crea con derechos sobre los predios mencionados con anterioridad comparezca a este Juzgado a hacer valer sus derechos; asimismo, fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre como son: Juzgado de Paz, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, receptoría de Rentas, Dirección de Seguridad Pública, Agencia del Ministerio Público Investigador, Mercado Público, Delegado Municipal todos de este Municipio de Jalapa, Tabasco, en el lugar de la ubicación del predio de referencia, así como en la puerta que dé acceso a este Juzgado, debiendo la Actuaría Judicial adscrita al Juzgado, levantar constancia pormenorizada sobre la fijación de los avisos; agregados que sean los periódicos.----

**QUINTO.-** Así también, con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento oficio con transcripción de este punto, al **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO**, con domicilio ampliamente conocido en este municipio; a la **DELEGACIÓN AGRARIA EN EL ESTADO, CON ATENCIÓN AL JEFE DE TERRENOS NACIONALES** con domicilio en la calle Juan Álvarez número 607 colonia Centro de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; y al **GERENTE ESTATAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA)**, con domicilio ubicado en la Avenida Veintisiete de Febrero número (1537) mil quinientos treinta y siete esquina con la calle Uno de la colonia Reforma de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que **INFORMEN** a este Juzgado a la brevedad posible, si el predio urbano ubicado en la Calle Aniceto Calcáneo en la Zona "C" de este Municipio de Jalapa, Tabasco; constante de una superficie de 270.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al **NORTE 5.82 metros** con Calle Aniceto Calcáneo; al **SUR con vértice del terreno Calle Miguel Hidalgo y 1.82 metros** con Santos Pérez de la Cruz o José de los Santos Pérez de la Cruz; al **ESTE 22.46 metros** con **NARCISO ARPAIZ HERNÁNDEZ**; al **SURESTE 16.72 metros** con **NARCISO ARPAIZ HERNÁNDEZ**; al **Oeste 15.72 metros** con **SANTOS PÉREZ DE LA CRUZ** o **JOSÉ DE LOS SANTOS PÉREZ DE LA CRUZ**; **NOROESTE 5.40 metros** y **20.00 metros** en línea semiquebrada con el Malecón sin nombre y de por medio Calle Miguel Hidalgo, pertenece o no a la Nación o al Fondo Legal de este Municipio; adjuntando para tales efectos copia del plano del citado predio.----

Asimismo, se le hace del conocimiento a dichas instituciones que la información la deberán rendir a este Juzgado Mixto de Jalapa, Tabasco, sito en la Boulevard 20 de Noviembre de esta ciudad de Jalapa, Tabasco.-----

En consecuencia se comisiona a la Fedataría Judicial de esta adscripción para que en el momento de la notificación del presente proveído a la parte actora, le haga entrega de los oficios en mención, a fin de lograr la inmediatez en el cumplimiento del mandato contenido en el mismo, y obtener los mejores resultados en el presente proceso, en el menor tiempo posible, toda vez que es obligación de la promovente velar por su debido desahogo; máxime que tiene como carga procesal allegar a este Juzgado, la información que le servirá para demostrar sus excepciones y defensas en el presente proceso, de conformidad con los artículos 9,89,90, 118 y 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.-----

**SEXTO.-** En cuanto a la pruebas que ofrece el ocursoante, en su escrito de cuenta, dígamele que se reserva para ser acordadas en su momento procesal oportuno.----

**SEPTIMO.-** Téngase al promovente señalando como domicilio para oír toda clase de citas y notificaciones las listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado, autorizando para recibirlas al estudiante de Derecho **FABIAN TORRES CÁRDENAS**.---

**OCTAVIO.-** Tomando en cuenta que el domicilio de la Junta Estatal de Camino (JEC), representada por el Ingeniero **JOSÉ FRANCISCO VEGA CELORIO**, Director General, se encuentra fuera de la Jurisdicción de donde ejerce sus funciones éste Juzgado con apoyo en lo dispuesto por los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez Civil competente en turno de primera Instancia de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda notifique a la citada dependencia, por conducto del representante de referencia y/o a través de quien legalmente lo represente, en los términos ordenado en líneas precedentes.----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.**---

**ASÍ LO ACORDO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE ESTA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA MESA CIVIL, CIUDADANO LICENCIADO ASUNCIÓN JIMÉNEZ CASTRO, CON LEGALMENTE ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.**----

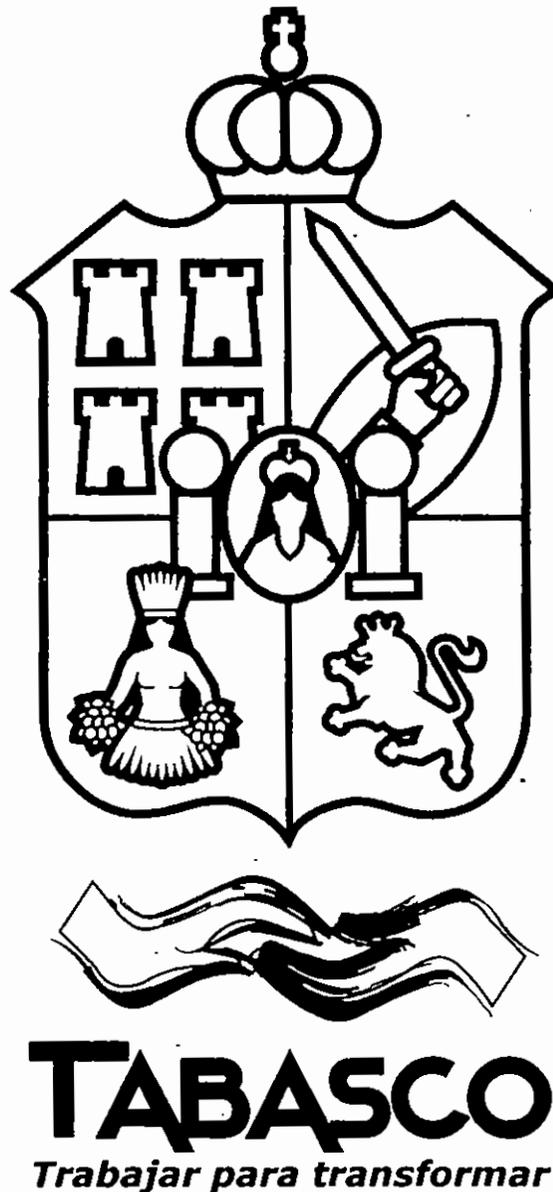
**POR MANDATO JUDICIAL, Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CONSECUTIVAMENTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.**

**ATENTAMENTE**

**EL SECRETARIO JUDICIAL CIVIL  
LIC. ASUNCIÓN JIMÉNEZ CASTRO.**

## INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 24393	(10) DENUNCIAS DE TERRENO MPIO. JALPA DE MENDEZ TABASCO.....	1
No.- 24392	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 493/2008.....	12
No.- 24391	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 276/2007.....	13
No.- 24390	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 188/2007.....	15
No.- 24388	JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCIÓN DE TERMINACIÓN E INEXISTENCIA DE CONTRATO DE USUFRUCTO EXP. 174/2007.....	16
No.- 24270	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 149/2008.....	17
	INDICE.....	19
	ESCUDO.....	20



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.